RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, MOBILIARIOS Y ACCESORIOS" – ID N° 366.985

En la Ciudad de Zanja Pyta Departamento del Amambay, República del Paraguay, a los cinco (05) días del mes de julio del año dos mil diecinueve siendo la hora ocho con treinta minutos (08:30 a.m.), en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Zanja Pyta de conformidad al artículo 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúnen los miembros del comité evaluador a efectos de elevar al Intendente Municipal de Zanja Pyta, el dictamen técnico resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación por contratación directa CD N° 10/2019 "Adquisición de equipos informáticos, mobiliarios y accesorios" identificado en el SICP con el ID N° 366985 de manera a corroborar que los documentos presentados cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás exigencias inherentes al presente llamado, para determinar cuál de las propuestas es técnica, legal y económicamente la más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Zanja Pyta.-

Que, el comité técnico evaluador deja constancia que el mismo ha sido constituido por acto administrativo de la Intendencia Municipal N° ____/2019 de viernes 05 de julio del 2019 conformado por los siguientes integrantes: Licenciada Norma Olmedo Florentín y el señor Aníbal Insaurralde ambos funcionarios de la institución.

Acta de apertura de ofertas.

Que, según fecha y hora indicados para la apertura de ofertas se ha presentado la propuesta de una sola empresa y, de conformidad al Art. 34 Inc. c) de la ley 2051/03, el decreto Reglamentario 21909/03 en concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15 Art. 2° expresa…."*Disponer que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) oferentes al vencimiento del plazo de entrega de sobres la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado", aplicado este criterio por la máxima autoridad la propuesta económica* es susceptible de ser analizada en profundidad de manera a determinar si cumple o no con los criterios técnicos, legales y administrativos para ser adjudicada.

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha jueves cuatro (04) de julio de dos mil diecinueve (2019), se ha procedido a la apertura de la propuesta económica del siguiente oferente:

1- Empresa: CELTRAINING - RUC N° 4023872 - 5: Presento un sobre conteniendo en (1) ORIGINAL.-

- **Oferta: Guaranies sesenta y nueve millones novecientos cincuenta mil IVA incluido (Gs. 69.950.000 IVA incluido).-**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres no se formularon observaciones al momento de presentar las propuestas económicas.

Seguidamente y prosiguiendo con la evaluación, se analizan las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03 obteniendo el siguiente resultado:

N°	Oferente	Formulario de Oferta suscripto por el oferente	Cédula de Identidad o Poder del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051	Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	Celtraining	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO						
Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Computadoras personales PC de escritorio	Unidad	Unidad	15	3.000.000	**45.000.000**
2	Pantalla o biombo o cubículo	Unidad	Unidad	5	3.500.000	**17.500.000**
3	Silla interlocutora fija	Unidad	Unidad	16	250.000	**4.000.000**
4	Pizarra acrílica con pedestal	Unidad	Unidad	1	1.975.000	**1.975.000**
5	Escritorio estándar	Unidad	Unidad	1	1.475.000	**1.475.000**
					Precio Total	**69.950.000**

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procedió a verificar si los oferentes, son funcionarios (permanentes o contratados) de la Municipalidad de Zanja Pyta o si los mismos figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública.

En relación a la revisión efectuada en la base de datos de la Convocante y de la Secretaria de Función Pública a través de la Pagina Web www.documentos.gov.py , este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:

Requisitos de Calificación Posterior	Oferente
Capacidad Legal	**Celtraining**
Conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Inc. "a" y "b" Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" y "b" del artículo 40. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente se encuentra individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", y/o aparecen registros en la base de datos del SINARH como resultante del análisis se constata que el oferente NO REGISTRA vínculo como funcionario en ninguna Entidad Pública, en tal sentido no se encuentra comprendido en las prohibiciones y/o limitaciones establecidas en la ley por ende no posee impedimento alguno para ejecutar el contrato. Conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente, se encuentre comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Cumple**

Miembro del Comité Evaluador

Miembro del Comité Evaluador

RUC N° 80071876 - 3
Dirección: Primitivo López e/ Julio Ibarra
Teléfono: (021) 329 - 6306
E – mail: municipalidad_zanjapyta@hotmail.com

INFORME TECNICO DE EVALUACIÓN
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, MOBILIARIOS Y ACCESORIOS" – ID N° 366.985

En relación a la revisión documental efectuada este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad financiera del oferente conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:

Capacidad Financiera	Oferente
	Celtraining
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2016 – 2017 - 2018)	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2016 – 2017 - 2018)	Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los años ,(2016 – 2017 - 2018) no deberá ser negativo	Cumple

Posteriormente se procede a verificar la presentación del Certificado de Origen Nacional por parte de la empresa oferente, constatando a través de la página web www.vue.org.py (ventanilla única de exportación VUE) que no existe registro de la tramitación del mencionado certificado para los productos ofertados razón por la cual el comité evaluador determina que no se puede aplicar al oferente Celtraining el beneficio establecido por la normativa vigente.

Posteriormente y siguiendo con el proceso evaluativo, se toma la oferta presentada, la cual es analizada en detalle, conforme a la documentación de carácter formal del llamado de referencia en virtud a los criterios "Cumple" o "No cumple" obteniendo el siguiente resultado:

Documentación de carácter Formal	Oferente
	Celtraining
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
El Oferente deberá proporcionar evidencia documental que demuestre su experiencia en la provisión, distribución y entrega de bienes similares a los solicitados, la documentación podrá consistir en órdenes de compra, notas de remisión, facturas, contratos, constancias realizados en los años 2015, 2016, 2017 y 2018.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y/o fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Vigente).-	Cumple
El Oferente deberá proporcionar evidencia documental que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de carácter técnico: - Manifestación en carácter de Declaración Jurada en la cual exprese el cumplimiento en tiempo y forma con la provisión de la totalidad de los bienes requeridos - Manifestación en carácter de Declaración Jurada en la cual exprese el cumplimiento para la provisión de los bienes objeto de la presente licitación.	Cumple
El oferente deberá presentar una carta de compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete a entregar los Equipos Informáticos a la Convocante de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega. Presentar constancias que especifiquen la entrega y satisfacción de bienes similares a los solicitados de por lo menos 2 (dos) (Instituciones Públicas y/o Privadas). Presentar documentación que garantice el servicio técnico de los bienes ofertados en la jurisdicción de la Convocante.	Cumple

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Oferente
			Celtraining
1	Computadora de Mesa.	Ver especificaciones técnicas en la plantilla en el SICP	Cumple
2	Cubículos Para Computadora.	Cuerpo fabricado en melamina (MFC o tablero de partículas con terminación en melamina). Cubierta fabricada en tablero de partículas de 24 mm y frentes en 18 mm de espesor con cantos de PVC, opción melamina (MFC) o revestidos en laminado de alta presión. Medida 120 mts de Altura, 0.45 cm de Profundidad, 2.70 mts de Largo.	Cumple
3	Silla Interlocutora Fija.	Respaldo medio, tapizado en tela color negro con costura horizontal, estructura de metal, con cuatro patas fijas.	Cumple
4	Pizarra Acrílica.	Cuerpo en Melamina 24 mm forrada con lamina acrílica, dimensiones 3 metros x 1,30 mts. tapacantos de aluminio y porta borrador de metal con soporte para colgar	Cumple
5	Escritorios.	Escritorio de 2 cajones de 0,76 de alto x 0,70 de ancho y 1,20 de largo. Medidas; 0,76 de alto x 0,70 de ancho y 1,20 de largo de Cuerpo fabricado en melamina (MFC o tablero de partículas con terminación en melamina). Cubierta fabricada en tablero de partículas de 24 mm, cerradura de buena calidad para el primer cajón.	Cumple

- **Análisis del Oferente:** Los documentos de carácter formal y las referentes al cumplimiento de las especificaciones técnicas presentadas por la firma Celtraining se ajustan a los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- **Oferente que cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones**

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa oferente *Celtraining* cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, técnica y financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Recomendación de Adjudicación**

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al sistema de adjudicación contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 366985, se recomienda la ADJUDICACIÓN, a la empresa Celtraining con RUC N°4023872 - 5 por la suma de Guaranies sesenta y nueve millones novecientos cincuenta mil IVA incluido (Gs. 69.950.000 IVA incluido) salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.-

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente Informe Técnico de Evaluación.-

Con lo actuado se da por finalizada la función de este Comité, resolviéndose elevar el presente informe al señor Intendente para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Lic. Norma Olmedo Florentín
Miembro del Comité Evaluador

Abog. Aníbal Insaurralde
Miembro del Comité Evaluador